



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/1144/2019

Bitácora:

15/G1-0430/02/19

Lugar:

México

Fecha:

21 de Febrero de 2019

BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/009/2014-NA de fecha 19 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2,400.000 Metros cúbicos	240	2741	2980	21284672	21284911
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, madera motoaserrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 50.000 Metros cúbicos	15	321	335	21284912	21284926
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, morillos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 50.000 Metros cúbicos	15	450	464	21284927	21284941
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.000 Metros cúbicos	30	661	690	21284942	21284971
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, BARROTE, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 50.000 Metros cúbicos	15	261	275	21284972	21284986
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.000 Metros cúbicos	30	641	670	21284987	21285016
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,200.000 Metros cúbicos	220	1361	1580	21285017	21285236
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	15	241	255	21285237	21285251
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 130.000 Metros cúbicos	30	381	410	21285252	21285281
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA, Isidro Fabela, P-15-038-SAN-001/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 130.000 Metros cúbicos	30	311	340	21285282	21285311

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:

DFMARNAT/1144/2019

Bitácora:

15/G1-0430/02/19

Lugar:

México

Fecha:

21 de Febrero de 2019

**A T E N T A M E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

